

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

2656

LA PLATA, - 9 DIC 2010

VISTO la vacante producida en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Junín, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado ha prestado el correspondiente Acuerdo constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTICULO 1º. Designar en el Poder Judicial:

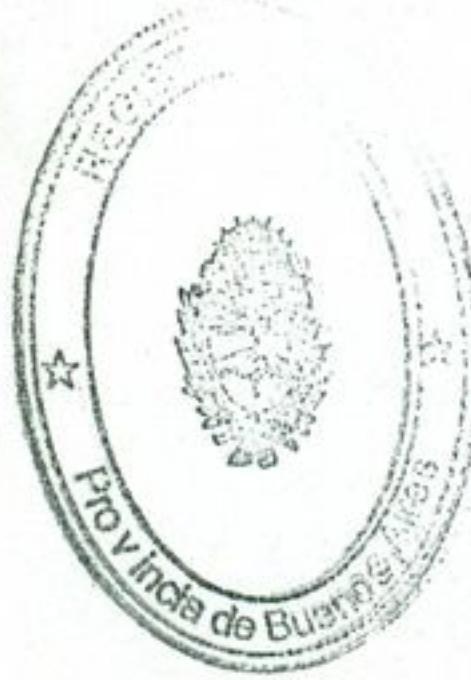
DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3

JUEZ: A la Doctora Laura Sonia MORANDO (D.N.I. N° 13.250.992 - CLASE 1960).

ARTICULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTICULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 2656

Ricardo Casal
Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires